



RESOLUCION No. 0108-AD-82

Lima, 18 de MARZO de 1982

Visto el Oficio N° 0156-FPV-82 de la Federación Peruana de Vóleybol, solicitando autorización al Instituto Peruano del Deporte para realizar una Temporada Internacional en el país;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de Junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros ( JUNREE );

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de Junio de 1,981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135º Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED=81;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- AUTORIZAR la presentación en el Perú del Seleccionado Nacional de Vóleybol de la República Popular China del 20 al 31 de Marzo de 1,982.

Artículo Segundo .- La presente Temporada, no irrogará gasto alguno al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese.

DINAD/EBV.



VICTOR NAGARÓ BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte